

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GUIA DE TRIBUTACION GNT CIA. LTDA.

La compañía GUIA DE TRIBUTACION GNT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito; el 28 de Octubre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.004794 de 14 de Noviembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 405,00 Número de Participaciones 405 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ELABORAR ANUALMENTE EL MEDIO DE COMUNICACION VADEMECUM GUIA NACIONAL DE TRIBUTACION, DONDE SE PUBLICAN LEYES QUE RIGEN ACTUALMENTE EN EL PAIS...

Quito, 14 de Noviembre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/64385/08

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CERON IMPORTADORES CERIMP CIA. LTDA.

Se comunica al público que CERON IMPORTADORES CERIMP CIA. LTDA. aumentó su capital en USD\$ 249.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, el 30 de septiembre del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004815 de 14 de Noviembre de 2008.

En virtud de la referida escritura pública, se reforma el artículo quinto del estatuto social, referente al capital social, el mismo que en adelante dirá:

"Artículo Quinto: El capital social de la compañía "CERON IMPORTADORES CERIMP CIA. LTDA.", es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (\$ 250.000 00) dividido en 250.000 participaciones sociales de 1.00 cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Noviembre de 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



AC/64380/08

D) Ab. Fabricio Segovia Betancourt, JUEZ SUPLENTE.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa.- Quito, 09 OCT. 2008.
EL SECRETARIO.-
Hay firma y sello
AC/763882/08

R. DEL E.

A: MARCO LEONARDO GRANJA GORDON, se le hace saber la presente citación:

Dentro del Juicio Verbal Sumario de Divorcio No. 2008-0096, seguido por ELISA YAHANUA ANGULO CEVALLOS, en contra de MARCO LEONARDO GRANJA GORDON, se ha dispuesto citar por la prensa de esta ciudad, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, ya que la actora ha manifestado con juramento la imposibilidad de determinar el actual domicilio o residencia del demandado, se le hace saber:
JUZGADO: SEPTIMO DE LO CIVIL
CLASE DE JUICIO: VERBAL SUMARIO
ASUNTO: DIVORCIO
NUMERO: 1830720080696
JUEZ DE LA CAUSA: DR. GUSTAVO LOPEZ NUÑEZ
ACTORA: ELISA YAHANUA ANGULO CEVALLOS
DEMANDADO: MARCO LEONARDO GRANJA GORDON
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA.- Ambato, 7 de Octubre del 2008. Las 15h38.
VISTOS: Cumplido el requerimiento del Juzgado, la demanda con la reforma formulada y presentada por ELISA YAHANUA ANGULO CEVALLOS, por ser clara y legal de la acepta al trámite Verbal Sumario; por lo tanto cítese al demandado MARCO LEONARDO GRANJA GORDON, por la prensa de esta ciudad y de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Ve conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, ya que la actora ha manifestado con juramento la imposibilidad de determinar el actual domicilio o residencia del referido demandado. Agréguese a los autos los docu-

mentos referidos y envíese a señor Mauricio Lozano Mena, digase al señor Agente Fiscal de Pichincha. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora así como la designación de su abogado patrocinador. Agréguese al proceso los documentos adjuntados a la demanda.- NOTIFIQUESE. F) Dra. Marcia Flores Benalcázar, Juez (S).

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Quito, 29 de Agosto del 2008.- CERTIFICO.
LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/64101/08

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO CITACION JUDICIAL

A: HOLGUER EDUARDO POVEDA CALVACHE.
ACTOR: JACQUELINE ALEXANDRA BARAHONA CORELLA
DEMANDADO: HOLGUER EDUARDO POVEDA CALVACHE
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO DIVORCIO No. 900-2003-RB

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 03 de Octubre del 2008, las 14h26- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Jueza Suplente del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, mediante Oficio No.1568-07-DDP-JAR- de fecha 17 de Septiembre del 2007.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley.- Dése el trámite Verbal Sumario.- En consecuencia con la demanda de Incidente de Aumento de Pensión Alimenticia, y esta providencia, córrase traslado al demandado, por el término de tres días.- Atento el juramento rendido por la accionante, y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, HOLGUER EDUARDO POVEDA CALVACHE, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad